

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DEL 2010**  
**No. 2010-037**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de abril del año 2010, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo en su calidad de Procurador Síndico Municipal

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de abril del 2010.
  2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
  3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.
- Antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día se recibe en Comisión General a las siguientes personas:
    1. Representantes de la Asociación de Hoteleros de la Ciudad de Tena, quienes plantean la necesidad de que el Gobierno Municipal les apoye para su reactivación luego de la inundación del pasado 6 de abril del 2010, concretamente en que se les permita reconstruir la infraestructura de servicios, así como con la condonación del pago del impuesto predial correspondiente al presente año.
    2. Señora Lida Pico Fonseca, afectada de la inundación quien solicita la construcción de un muro de contención para proteger su vivienda.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DEL 2010.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de abril del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad, sin existir observación alguna.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 032 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 24 de abril del 2010, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

- 1) Sobre el Informe Técnico de Evaluación del Desastre-Inundación, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual concluye que las áreas más vulnerables a inundaciones se encuentran en las partes bajas de las uniones de los ríos Tena-Pano, Tena-Misahuallí y Misahuallí-Napo, determinándose como zona de riesgo en la ciudad de Tena los sectores de El Tereré, Bellavista Baja, Paushiyacu, Dos Ríos, Palandacocha, Amazonas y Las Yerbidas; y, en el sector rural las parroquias de Puerto Misahuallí y Ahuano, además de la comunidades kichwas de Bajo Ongota, Isla del Amor, San Pedro, Allac y Atacapi.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA solicita que se considere también dentro del sector rural como zona de riesgo a la comunidad de Pacaichicta, a fin de que sea tomada en cuenta dentro del proceso de reubicación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que no hace falta porque la propuesta dice la parroquia de Misahuallí en términos generales.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIHUANGO propone que dentro de lo que corresponde a Tena debe tomarse en cuenta a San Luis y Awapungo, porque allí el agua subió totalmente pero nadie les brindó ayuda.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe 032 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 24 de abril del 2010, en la cual se ha tratado sobre el Diagnóstico Técnico de Evaluación del Desastre-Inundación, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual concluye que las áreas más vulnerables a inundaciones se encuentran en las partes bajas de las uniones de los ríos Tena-Pano, Tena-Misahuallí y Misahuallí-Napo, determinándose como zona de riesgo en la ciudad de Tena a los sectores de El Tereré, Bellavista Baja, Paushiyacu, Dos Ríos, Palandacocha, Amazonas, Las Yerbidas y San Luis; y, en el sector rural las parroquias de Puerto Misahuallí y Ahuano, además de la comunidades kichwas de Bajo Ongota, Isla del Amor, San Pedro, Allac, Atacapi y Awapungo,

- RESUELVE:**
1. Dar un plazo perentorio para que el los departamentos técnicos del Gobierno Municipal de Tena, entregue un Plan de la Gestión de Riesgo y las iniciativas a tomarse en el momento previo a un desastre.
  2. Solicitar al señor Alcalde disponga un estudio técnico integral de las Cuencas Hídricas del cantón Tena.
  3. Solicitar a las Direcciones de Planificación y Proyectos coordinen la realización de un estudio sobre el Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Territorial, un Historial Hidráulico de Precipitaciones y se proponga una Ordenanza de Regulación Rural.

- 2) Análisis de la situación de los Barrios afectados por la inundación ocurrida el 6 de abril del 2010.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que los señores Concejales se reunieron con los directivos de los barrios y de allí salió el informe que consta en este documento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que estas recomendaciones son importantes por lo que se debe darles un tratamiento urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita al señor Alcalde que a través de la Dirección de Obras Públicas o Planificación, se debe controlar cómo se está solucionando los efectos de la inundación por parte del sector privado, porque en algunos sitios están moviendo piedras inmensas que en una nueva creciente pueden convertirse en represas o pueden irse en contra de los sitios de más abajo, como es el caso del señor de Piedra Dorada. Esto conversó con el señor Milton de la Cadena, especialistas en riesgos, quien también manifestó que ellos salvan sus bienes inmuebles pero en caso de otra inundación ponen en riesgo a los demás. Esto se debe tomar en cuenta de manera urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que la semana anterior hicieron un recorrido junto con la Concejala Marlene Cabrera a la parte alta, y se verifica que en muchos sitios están haciendo una especie de muros con piedras, pero sin ninguna asistencia técnica, los dueños consideran que está bien hecho pero en cambio están protegiendo solo sus propiedades. En el caso del señor Guevara, está sacando material del lado del Colonso y al otro lado es peña, entonces que pasaría si algún momento se derrumba. Se debe intervenir por parte de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE anota que a este señor no se le debía haber dado jamás la escritura de esa propiedad porque es una Isla, la Marina debió haber tomado cartas en el asunto a su debido tiempo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO agrega que ella conversó con el señor y le manifestó que tiene escritura inclusive hasta la punta de ese terreno que se suponía era de otros propietarios. Eso le vendió el señor Miguel Cerda incluida esa punta, mediante escrituras que realizaron en el INDA, y lo que esta Institución manifiesta es que como nunca se presentó ningún reclamo ni objeción entonces le legalizaron. El problema es que no se dan cuenta de los riesgos porque es impresionante como en esta propiedad se metió el río, movió toda la tierra, las canchas, la pista, pero además de eso se pudo descubrir y por eso tomó fotografías, que al igual que en Río Sol, tienen los desagües directamente al río provocando una gran contaminación.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que con las disculpas de las compañeras Concejales que están interviniendo pero no se puede prohibir que ellos utilicen maquinaria privada para reconstruir, lo que si debe el Municipio es intervenir para que lo hagan técnicamente. Hay que ayudar a dar soluciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO aclara que no está diciendo que les prohíban alquilar maquinaria sino que deben hacerlo técnicamente, se

debe ir normando porque tampoco se puede aceptar que se adueñen de las islas y hagan escrituras, hasta dónde puede permitirse que vaya eso.

EL SEÑOR ALCALDE indica que es necesario que estas reconstrucciones deben necesariamente hacerse con dirección técnica no solo de obra civil sino ambiental, por lo que va a disponer se haga un control para que no afecte a los demás ciudadanos. Por otro lado señala que es importante que se tome en cuenta para el sector turístico el pedido que se ha hecho para que se les permita rehabilitar su infraestructura física en los sitios consolidados, más que todo porque existe la Ordenanza que no les permite acceder a créditos en el Banco de Fomento.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que dentro de esta misma Resolución se incorpore un punto que diga que la Ordenanza de Servidumbres y Áreas Afectadas, no rige para los sectores consolidados o construidos. Si bien esto no se previó en la Ordenanza por cuanto no se podía saber que se iba a sufrir una inundación como esta, sin embargo dadas las circunstancias se debe hacer esta aclaración o reformar la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que no considera necesario una reforma a la Ordenanza, primero porque lleva mucho tiempo y segundo porque la Ley no es retroactiva. La Ordenanza de Servidumbres se aprobó en el 2009 y las construcciones ya están desde mucho más antes. Es necesario que esta resolución sea urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que está de acuerdo con esta aclaratoria para que no se mal entienda, por lo que mociona que vaya como otro punto del informe presentado.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe 032 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 24 de abril del 2010 en la cual se ha tratado sobre el análisis de la situación de los barrios de la ciudad de Tena, afectados por la inundación ocurrida el 6 de abril del 2010; que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su numeral 1) señala que es fin esencial del Municipio de conformidad con la Ley, el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; que, las inundaciones del 6 de abril del 2010, afectaron a diversos sectores de la jurisdicción, provocando graves pérdidas económicas a las familias, empresas e instituciones, que requieren con urgencia el apoyo municipal,

**RESUELVE:** 1. Realizar la reforma al presupuesto y canalizar este rubro para realizar un estudio del Plan de Manejo de las Cuencas de los Ríos Colonso, Tena, Pano, Misahuallí con el fin de analizar, diagnosticar y proyectar el comportamiento de la indicada cuenca así como establecer un plan de riesgos, manejo y operatividad de contingencias en caso de acaecer los desastres, estableciendo alternativas a los barrios o

comunidades que se encuentren en zonas de riesgos, cuyo plazo no será mayor de seis meses. El financiamiento está considerado en los numerales 9 y 10.

2. Hasta disponer de los estudios técnicos, solicitar a la Dirección de Planificación elabore una propuesta sobre la construcción y reconstrucción de infraestructura, vivienda, equipamiento y otros en los barrios y comunidades de las zonas urbanas y rurales del Cantón que fueron afectadas por la inundación y de aquellas que están en lugares de vulnerabilidad.
3. Solicitar a las áreas correspondientes con la coordinación de las Comisiones Permanentes, presenten propuestas de reformas a las Ordenanzas de Reglamentación Urbana de Tena y sus Cabeceras Parroquiales, a la Ordenanza de Zonificación Urbana y a la Ordenanza de Servidumbre y Áreas de Protección requiriéndose como insumo urgente el Plan de Ordenamiento y de Reordenamiento Territorial para que el Cantón actualice el Plan de Desarrollo, así como una propuesta para elaborar la Ordenanza de Reglamentación Rural.
4. Solicitar a la Dirección de Obras Públicas de la Institución realice un estudio técnico para el dragado de nuestros ríos, y de manera inmediata se efectúe una revisión de cómo se está realizando la protección de los inmuebles privados por el acontecimiento del 6 de abril, para lo cual se emitirá un informe al Concejo Municipal.
5. Con la finalidad de unificar esfuerzos se solicita al Señor Alcalde el plan de obras, montos y tiempos a realizarse por la emergencia ocurrida el 6 de abril del presente año.
6. Crear la Red de Observadores Locales para el Sistema de Alerta Temprana con participación Barrial, Comunitaria y Parroquial.
7. Gestionar ante los organismos competentes la reactivación de la estación meteorológica del Aeropuerto de Tena.
8. Establecer dentro de la comunidad los conceptos de Ordenamiento y Desarrollo Territorial así como de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para que las ciudadanas y ciudadanos tomemos conciencia de la importancia de ello y poder ser partícipe de la gestión respectiva, desde su comunidad.
9. Declarar austeridad a las finanzas municipales durante el presente año, con la finalidad de financiar las necesidades por la emergencia.

10. **Proponer la reactivación turística, comercial y otras actividades productivas y de servicios para recuperar el tiempo y la imagen de nuestro Cantón, se sugiere coordinar con los organismos involucrados públicos y privados, particularmente con los medios de comunicación.**
11. **Solicitar ante esta emergencia, al señor Procurador Síndico el correspondiente informe jurídico para proceder con la exoneración o condonación de los impuestos y tasas para los sectores afectados por las inundaciones.**
12. **Comunicar a través de la Secretaría General a los organismos financieros y crediticios públicos y privados, la responsabilidad que tienen de apoyar a los sectores productivos y turísticos del Cantón, para el otorgamiento de préstamos destinados a la reconstrucción y mejoramiento de su infraestructura afectada por las inundaciones, para lo cual se determina que las construcciones consolidadas desde años anteriores no están inmersas dentro de las disposiciones de la Ordenanza de Servidumbre y Áreas de Protección, publicada en el Registro Oficial del 14 de mayo del 2009, por cuanto la ley no es retroactiva.**
13. **Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

### ***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

Por Secretaría se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 045-SC-GMT del 26 de abril del 2010, suscrito por las señoras y señor Concejal María Judith Jurado, Carlos Guevara y Germania Tapuy, Presidenta y Vocales de la Comisión Permanente de Legislación, quienes ante la emergencia suscitada por las inundaciones, solicitan la ampliación del plazo para la elaboración del Reglamento a la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Áridos, y Pétreos de Ríos , Playas, Esteros, Canteras y su Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona q ue se apruebe este pedido por cuanto no se puede presionar estos momentos en que se está pasando por una emergencia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio 045-SC-GMT del 26 de abril del 2010, suscrito por las señoras y señor Concejal María Judith Jurado, Carlos Guevara y Germania Tapuy, Presidenta y Vocales de la Comisión Permanente de Legislación, quienes ante la emergencia suscitada por las inundaciones, solicitan la ampliación del plazo para la elaboración del Reglamento a la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales

**Áridos, y Pétreos de Ríos , Playas, Esteros, Canteras y su  
Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena,**

**RESUELVE:** Aprobar el pedido y consecuentemente conceder un plazo prudencial para que la Comisión Permanente de Legislación, presente para conocimiento del Concejo el Reglamento a la antes señalada Ordenanza.

2. Oficio 0266-SG-AGMT del 23 de abril del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien en base a la correspondiente Ordenanza, solicita al Concejo se considere otorgar varias condecoración a diversas instituciones y personalidades que ha colaborado durante y después de la inundación de la ciudad de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que se tome en cuenta a todas las personas que arriesgaron su vida para ayudar a las personas afectadas.

EL SEÑOR ALCALDE informa que se tomará en cuenta a todos quienes ayudaron, una parte se les ha reconocido en la Teletón y a los demás se les hará el reconocimiento durante la Sesión Solemne del próximo 15 de Noviembre, con ocasión de las festividades de la Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY sugiere que se tome en cuenta al señor que había facilitado los implementos para la ayuda.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se encargue a la Comisión de Educación y Cultura para que sea la que recoja los nombres y seleccione a quienes se le va a condecorar procurando que no falte nadie.

Aceptado el pedido del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 0266-SG-AGMT del 23 de abril del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien en base a la correspondiente Ordenanza, solicita al Concejo se considere otorgar varias condecoraciones a diversas instituciones y personalidades que ha colaborado durante y después de la inundación de la ciudad de Tena; que, el artículo 11, literal a) de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones al “Merito Ciudadano”, determina que se conferirá la condecoración al “Mérito Ciudadano”, a quienes siendo nativos del Cantón o hubieran fijado definitivamente su residencia, han obtenido por su profesión, posición o gestión, logros que prestigien a la comunidad tenense, lo cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. Esta distinción se impondrá el Día de la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de Tena; que, ante las inundaciones sufridas por el cantón Tena, el pasado 6 de abril del 2010, fue necesario solicitar el apoyo de varias instituciones y personas, quienes de una u otra manera han brindado su aporte generoso y

**solidario, a fin de mitigar el dolor de nuestros hermanos tenenses,**

**RESUELVE:** Imponer la condecoración al “Mérito Ciudadano” durante la Teletón “Corazones Azules, Corazones Solidarios”, a realizarse el sábado 24 de abril del 2010 y en la a la Sesión Solemne de Aniversario de Fundación de la Ciudad, a efectuarse el próximo 15 de Noviembre del Año en curso, a las siguientes personalidades:

- **Mayor Juan Zapata, Coordinador del Programa “Corazones Azules, Corazones Solidarios” realizado el 24 de abril del 2010.**
- **Al Pabellón de la Policía Nacional del Ecuador por el Programa Corazones Azules y la valiosa contribución a la organización de la Teletón a favor de los damnificados.**
- **Al periodista Bernardo Abad, Presentador de Noticias de Teamazonas, por su valioso apoyo a la Teletón.**
- **Al señor Edmundo Negwer, Gerente General de Swissotel Quito, Licenciado Diego Benítez, Presidente de la Fundación Vista para Todos y doctor Jesús Vintimilla, Rector de la Universidad “Og Mandino”, por sus valiosas contribuciones a favor de los damnificados de Tena.**
- **A las personas que previo el informe a presentarse para el efecto por parte de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, se identifique realizaron la labor de rescate de los ciudadanos durante la inundación del 6 de abril del 2010.**
- **Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

3. Oficio sin número del 26 de abril del 2010, suscrito por el ingeniero Germán Albuja, Técnico de la Municipalidad, quien adjunto presenta para conocimiento del Concejo el Plan de Contingencia.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el ingeniero Germán Albuja está colaborando con la Municipalidad en el área de Gestión de Riesgos y también de Medio Ambiente, por eso ha presentado este proyecto. Sugiere que este documento lo analice la Comisión de Género Generacional y Grupos Vulnerables y se tome en cuenta también que ya está creada la Unidad Municipal de Riesgos, para el tratamiento de todos estos temas.

Aceptada la propuesta el Conejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 26 de abril del 2010, suscrito por el ingeniero Germán Albuja, Técnico de la Municipalidad, quien adjunto presenta para conocimiento del Concejo el Plan de Contingencia,

**RESUELVE:** Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H10 del martes 31 de marzo del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**